

ALCALDE  
D. PEDRO SOTO EGUREN

CONCEJALES/AS  
ASISTENTES

D<sup>a</sup> NEREA BASTERRA  
IGEA

D. JUAN ANTONIO URRACARO

D. JUAN JOSE GARCIA  
GONZALEZ

D<sup>a</sup> YOLANDA AZANZA ROS

D. DANIEL BUJANDERASO

CONCEJALES/AS NO  
ASISTENTES

D<sup>a</sup> BEATRIZ COMESAÑA  
PUIME

SECRETARIA.

Dña. María Belén Portillo  
Ochoa de Zabalegui



AYUNTAMIENTO DE  
GUESÁLAZ

CALLE NUEVA, 2

31176 MUEZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE  
GUESALAZ-GESALATZ EL 3 DE  
AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.

En Muez (Valle de Guesálaz-Gesalatz) a 3 de agosto del dos mil veinte, siendo las 9:30 horas, se celebra de forma presencial en primera convocatoria, los señores/as que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1.986, de

28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

D<sup>a</sup> Beatriz Comesaña excusa su asistencia.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

PRIMERO.- Aprobación Acta Pleno Anterior.

Se ha enviado a los concejales el acta de fecha 6/7/2020.

Debatido el tema se aprueba por unanimidad el acta de fecha 6/7/2020.

## SEGUNDO.- Informes de Presidencia.

El alcalde Pedro Soto expone:

-El contenido de la última reunión mantenida por el Consejo de salud de la FNMC, en el que se expuso la preocupación existente en este momento con motivo del Covid 19, la disminución de las atenciones presenciales en la atención primaria motivadas por el mismo, la preocupación existente con los temporeros, los servicios prestados por el 112, las ambulancias medicalizadas,...

-En la reunión mantenida por la Presidenta del Gobierno en Estella, se expusieron temas similares y se comentó la problemática existente en la Bahía por la falta de utilización mayoritaria de la mascarilla, desordenes que se están produciendo en la misma,..

Así mismo se informó de que se van a producir vigilancia de personas vestidas de paisano por los pueblos, para controlar el uso de las mascarillas.

-Se realizó en Mancomunidad Andía una reunión con la técnica de despoblamiento Elena Cerezeda, dónde expuso que en el plazo de su contrato va a intentar crear un Boletín Municipal, tramitar ayudas que los vecinos quieran solicitar, ayudar en el emprendimiento a los que lo quieran realizar,. Así como estudiar la posibilidad de sacar adelante el proyecto de crear una astilladora en la zona.

Se produjo escasa asistencia a las reuniones que convocó por parte de los jóvenes de Guesálaz así como de otros municipios como Guesálaz.

-Se mantuvo una reunión para exponernos cómo va el desarrollo del PSIS.

## TERCERO.- Comunicaciones recibidas.

-Se informa que se ha concedido permiso para la utilización del equipo de sonido a la Asociación Betilore para tres sesiones de cine en el valle.

-Se informa que Animsa nos ha ofrecido la posibilidad de implantar la segunda fase de la Administración Electrónica. Se informa que con el sistema implantado en la actualidad en el Ayto. se cree suficiente para atender electrónicamente a la ciudadanía.

-Nos han comunicado del Colegio Público de Puente la Reina que no han podido realizar las excursiones que tenían programadas realizar y que por ello el dinero recibido por el Ayuntamiento para la familia de Muzqui se va a destinar como ayuda al pago del material del 1º trimestre del 2021.

-El Gobierno de Navarra ha solicitado autorización para celebración de la prueba ciclista Emakumeen Nafarroako Klasikoa.

CUARTO.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da por parte de la alcaldía las resoluciones que se han producido desde el anterior pleno.

Por la Ley de Protección de Datos y con el fin de no incumplir la misma por el reflejo en acta de la Resoluciones de obras con las parcelas sobre las que se realizan, no se relacionan en el acta.

QUINTO.- Bahía de Lerate.

\*Alegación a Modificación Ordenanza de Caminos: Solicitud de tarjeta de autorizado para los que pagan el impuesto y no están empadronados.

En el último pleno se aprobó el añadir un artículo a la ordenanza de caminos para poder emitir autorizaciones a los vecinos de los concejos tutelados. Por ello se propone el añadir un artículo a la Ordenanza que regula el uso de los Caminos en el Valle:

Artículo 12. Usos autorizables.

El Ayuntamiento podrá autorizar, sin perjuicio de obligado cumplimiento de cualquier otra normativa que restrinja el uso de los caminos, a los que estén encuadrados en alguno de los siguientes grupos:

-Empadronados/as en el valle de Guesálaz, para el uso de los caminos existentes en los términos de los Concejos tutelados.

-Propietarios/as de inmuebles en el valle vecinos/as de los concejos tutelados, para el uso de los caminos existentes en el término del Concejo tutelado en el que posea el inmueble correspondiente. En este caso se emitirá una tarjeta por inmueble.

Las autorizaciones serán concedidas por el Ayuntamiento mediante resolución de la Presidencia del Ayuntamiento, previo informe favorable del Ayuntamiento, en los casos en que proceda. En este sentido quien deba solicitar autorización, cumplimentará la correspondiente instancia Municipal.

Las autorizaciones serán concedidas para un año.

Las autorizaciones deberán ser colocadas en una zona visible del vehículo para ser comprobado por la autoridad competente.

Se he recibido una solicitud de una persona que no está empadronada en el valle pero paga el impuesto de circulación en el valle. Por ello se propone aceptar la alegación y que el artículo 12 incluya también el caso propuesto, quedando el artículo de la siguiente manera:

#### Artículo 12. Usos autorizables.

El Ayuntamiento podrá autorizar, sin perjuicio de obligado cumplimiento de cualquier otra normativa que restrinja el uso de los caminos, a los que estén encuadrados en alguno de los siguientes grupos:

-Empadronados/as en el valle de Guesálaz, para el uso de los caminos existentes en los términos de los Concejos tutelados.

-Propietarios/as de inmuebles en el valle vecinos/as de los concejos tutelados, para el uso de los caminos existentes en el término del Concejo tutelado en el que posea el inmueble correspondiente. En este caso se emitirá una tarjeta por inmueble.

-Propietarios de vehículos que paguen el impuesto de circulación en el valle de Guesálaz.

Las autorizaciones serán concedidas por el Ayuntamiento mediante resolución de la Presidencia del Ayuntamiento, previo informe favorable del Ayuntamiento, en los casos en que proceda. En este sentido quien deba solicitar autorización, cumplimentará la correspondiente instancia Municipal.

Las autorizaciones serán concedidas para un año.

Las autorizaciones deberán ser colocadas en una zona visible del vehículo para ser comprobado por la autoridad competente.

Debatido el tema se propone a votar la propuesta y es aprobada por unanimidad.

\*Propuesta de eliminación de multas para empadronados y titulares de inmuebles.

Se están produciendo denuncias a los portadores de las tarjetas de autorizados emitidas por el Ayuntamiento y por los Concejos.

Existen resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra ( 04798/11 de 18 de mayo de 2011/04573/11 11 de mayo de 2011) anteriores a la nueva ley de Procedimiento Administrativo.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece:

Artículo 58. Iniciación de oficio.

Los procedimientos se iniciarán de oficio por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia.

Artículo 62. Inicio del procedimiento por denuncia.

1. Se entiende por denuncia, el acto por el que cualquier persona, en cumplimiento o no de una obligación legal, pone en conocimiento de un órgano administrativo la existencia de un determinado hecho que pudiera justificar la iniciación de oficio de un procedimiento administrativo.

2. Las denuncias deberán expresar la identidad de la persona o personas que las presentan y el relato de los hechos que se ponen en conocimiento de la Administración. Cuando dichos hechos pudieran constituir una infracción administrativa, recogerán la fecha de su comisión y, cuando sea posible, la identificación de los presuntos responsables.

3. Cuando la denuncia invocara un perjuicio en el patrimonio de las Administraciones Públicas la no iniciación del procedimiento deberá ser motivada y se notificará a los denunciantes la decisión de si se ha iniciado o no el procedimiento.

Con ello se entiende que la Administración tiene un margen de actuación a la hora de incoar o no el expediente sancionador, no existiendo de forma estricto obligación a ejercer dicha potestad, con la obligación de notificar a los denunciantes la decisión de no iniciarlo.

Dado que el Ayuntamiento y los concejos mediante sus respectivas ordenanzas van a otorgar autorizaciones a las personas que se cree conveniente el acceso a las zonas que tienen la limitación de paso salvo autorizados, se propone aprobar:

El no inicio del expediente sancionador a las denuncias que se reciban a los titulares de las tarjetas de autorizados (Otorgados tanto por el Ayuntamiento como los Concejos de Muez, Irurre y Esténoz), que se les imponga denuncia en su ámbito de autorización para el que tengan la correspondiente tarjeta de autorizado, con la obligación de notificar a los denunciantes (Policía Foral y Guardia Civil o la autoridad que las imponga) su no iniciación.

Debatido el tema se aprueba por unanimidad la propuesta.

\*Año 2021: Eliminación parking Concejo de Lerate bajando a la derecha: Se expone por el alcalde la propuesta de eliminar el parking alquilado al Concejo de Lerate existente bajando del pueblo a la derecha.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad no alquilarlo al Concejo de Lerate para el año 2021.

SEXTO.- Urbanismo.

El Concejal de Urbanismo Juan José García expone:

\*Aprobación definitiva del Estudio de Detalle parcela 46 del polígono 2 de Irurre:

El Ayuntamiento de Guesálaz, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2020, acordó aprobar inicialmente el estudio de Detalle de la parcela 46 del polígono 2 de Irurre del Valle de Guesálaz.

De conformidad con lo dispuesto en DECRETO FORAL LEGISLATIVO 1/2017, DE 26 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY FORAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO el expediente se ha sometido a información pública durante veinte días y no se ha recibido alegación alguna, por lo que es elevado para su aprobación definitiva si procede.

Debatido el tema se aprueba por unanimidad de forma definitiva el estudio de Detalle de la parcela 46 del polígono 2 de Irurre del Valle de Guesálaz.

\*Aprobación Inicial del Plan Especial Lerate.

Plan Especial de Actuación Urbana parcelas 36 y 37 del área de ordenación A.O.1. del P.M.O.U. del valle de Guesálaz en Lerate, ha sido sometido al proceso de participación ciudadana sin que se haya recibido ninguna comunicación al respecto.

El mismo ya se envió con anteriores convocatorias de pleno.

Por ello se propone su aprobación inicial.

Debatido el tema se aprueba por unanimidad inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana parcelas 36 y 37 del área de ordenación A.O.1. del P.M.O.U. del valle de Guesálaz en Lerate.

\*Inspección urbanística: Parcela 54 del polígono 1 de Garisoain.

Con fecha 22/5/2019 se recibió una solicitud de obras para la reforma de una cocina para quitar cerámica, cata para tubo de luz y colocar el azulejo.

Con fecha 23/5/2019 se le concedió informe favorable.

Con fecha 25/9/2019 se recibe una consulta sobre la salida de humos ejecutada en la citada parcela, porque la misma da a una parcela de su propiedad, sobre si tiene licencia y si es ajustada a normativa.

Se le requiere al propietario de la parcela para que legalice la obra carente de licencia, el 4/10/2019.

Con fecha 31/10/2019 el propietario de la parcela 54 solicita licencia de obras señalando que tiene dos rejillas y que una tiene más de 30 años y es de ventilación y la nueva es de ventilación y para solucionar problemas de humedad, por lo que pide licencia de legalización de esta última.

Se envía para informar a la Orve, la cual con fecha 12/11/2019 emite un informe favorable, en el que se señala "No obstante lo cual, conviene recordar que está prohibido lanzar gases o humos de uso doméstico por fachadas, lo cual incluye los humos o gases de combustión de calderas de calefacción individual, de estufas, de fogones o de extracciones de humos de cocina (art. 33 de la Ordenanza). En tal caso, sería obligatorio llevar los humos por conductos adecuados hasta una altura de 0,50 m sobre la cumbrera de la cubierta del edificio."

Con fecha 18/11/2020 se le concede informe favorable para la concesión de la licencia de obras para la rejilla de ventilación y humedades, en base a su solicitud e informe de Orve.

Con fecha 27/1/2020 los propietarios de la parcela contigua han solicitado información por escrito sobre qué medidas va a tomar el ayuntamiento al respecto.

En el mismo señalan que el propietario de la parcela 54 como su albañil les manifestaron que lo más fácil para sacar la salida de humos es hacerlo a su terreno.

Así mismo hacen alusión a una advertencia que emite el técnico de la Orve: "Aunque no se trata de una cuestión urbanística y no es de competencia municipal, se observa que las rejillas se sitúan sobre una pared colindante con la parcela vecina, lo que podría afectar a cuestiones relacionadas con el derecho de propiedad. Recordar que las licencias municipales se otorgan salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

En caso de conflicto, el problema deberá resolverse entre las partes afectadas por las vías que corresponda."

Se ha vuelto a recibir por parte de los colindantes un nuevo escrito en el que preguntan por la solicitud de información.

El DECRETO FORAL LEGISLATIVO 1/2017, DE 26 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY FORAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO establece:

Artículo 200. Inspección urbanística.

1. La inspección urbanística corresponde con carácter general a los Ayuntamientos, sin perjuicio de las competencias inspectoras que corresponden al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo en toda la Comunidad Foral.

.....

Artículo 201. Competencias y facultades del Servicio de Inspección Urbanística.

1. Corresponde a las administraciones competentes para ejercer la potestad de protección de la legalidad urbanística inspeccionar los actos y las omisiones que puedan vulnerar la legalidad urbanística. Para el desarrollo de dichas funciones inspectoras las Administraciones Públicas podrán elaborar planes de inspección urbanística en el ámbito de sus respectivas competencias que fijen las prioridades de actuación.
2. Tiene la condición de agente de la autoridad el personal al servicio de las administraciones mencionadas que, de forma permanente o circunstancial, tenga encomendado expresamente el ejercicio de la función de inspección urbanística.
3. El personal con funciones de inspección urbanística está facultado para:
  - a) Entrar en las fincas y en las obras que sean objeto de inspección sin aviso previo y permanecer el tiempo necesario para realizar su función. No obstante, cuando el objeto de la inspección sea el domicilio de una persona, se debe obtener su consentimiento expreso para entrar o, si procede, la autorización judicial correspondiente.

Por motivos del Covid se ha retrasado el tema ya que no nos parecido correcto solicitar la entrada en un domicilio particular.

En base a la normativa anterior se propone y se aprueba por unanimidad:

- Contratar los servicios de inspección de la Orve.
- Por ser el domicilio del propietario de la parcela 54 del polígono 1 solicitar su consentimiento expreso para poder inspeccionar que la rejilla es o no salida de humos.
- Una vez realizados estos trámites enviar copia diligenciada a los colindantes el expediente.

\*El promotor de construcción de nave agrícola en parcela 3090 del polígono 2 ha solicitado prórroga de un año para la terminación del proyecto debido a la situación que está viviendo con el Covid 19.

En el pleno de fecha 5/8/2019 se acordó:

“Conceder una prórroga de un año al titular de la obra que se está realizando en la parcela 3090 del polígono 2 para finalizar la ejecución de la obra, que fue concedido su informe favorable en el año 2015. La citada ampliación se concede, sin asumir el Ayuntamiento de Guesálaz ninguna responsabilidad sobre la posible ejecución del actual proyecto, por ser el mismo del año 2011 y pudiendo no cumplir con la actual legislación urbanística. Por todo ello, si en este plazo de ampliación, se iniciaran las obras, el proyecto y su ejecución deberán ser revisados por un técnico, para su correcta ejecución y conforme a la actual

normativa. Así mismo se le comunica que es la última ampliación que se le va a conceder.”

La secretaria expone lo mismo que expuso en el pleno de fecha 5/8/2019:

El Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley foral de ordenación del territorio y urbanismo establece:

“ Las entidades locales podrán conceder prórrogas de los plazos de la licencia, previa solicitud expresa de su titular antes de dos meses de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo y finalización de las obras, siendo válida la ordenación vigente en el momento en que la licencia fue concedida. La prórroga de las licencias no podrá ser válidamente solicitada si no ha transcurrido al menos la mitad del plazo.

La obtención de la prórroga del plazo para comenzar las obras comportará por sí misma la prórroga del plazo para acabarlas, debiendo señalarse expresamente la indicación de este último. La prórroga para acabar las obras solo podrá ser solicitada y obtenida si se ha hecho la cobertura de aguas del edificio, según el proyecto técnico.

9. Declarada la caducidad y notificada al titular de la licencia, para comenzar o acabar las obras será preciso solicitar y obtener una nueva licencia, ajustada a la ordenación en vigor, salvo en los casos en que se hubiera acordado la suspensión de la concesión de licencias.

10. Si no se solicita nueva licencia antes de seis meses desde la notificación de caducidad de la anterior, o en su caso desde el levantamiento de la suspensión de licencias, e igualmente si solicitada nueva licencia hubiera de ser denegada, el ayuntamiento podrá acordar la expropiación de los terrenos y obras realizadas por incumplimiento de la función social de la propiedad.”

En esta licencia no se ha solicitado la prórroga antes de dos meses de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, por lo que legalmente no se podrían conceder, por lo que la secretaria hace una advertencia de ilegalidad si se concede la prórroga.

Debido a que se ha paralizado por motivos del Covid 19 la finalización de la obra, se acuerda por unanimidad conceder el plazo de 6 meses desde la toma del presente acuerdo para su finalización.

SEPTIMO.- Reclamación de la Secretaria: María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui.

Se informa que la secretaria contratada en régimen administrativo solicita se le reconozcan los derechos según la directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999 y su transformación en trabajador público fijo.

Tenemos conocimiento que el Gobierno de Navarra se va a pronunciar al respecto, por lo que propongo esperar.

OCTAVO.- Arreglo puente Irujo-Iturgoyen.

El alcalde expone que en el último pleno se acordó ejecutar la obra después de cosechar y pedir tres presupuestos.

Se han solicitado a tres constructores del valle y así mismo se les ha pedido que si tienen una propuesta de solución del problema la expongan y cuantifiquen.

Se ha recibido una única oferta de Construcciones Salvatierra Iriarte S.L.

EMPRESA	TRABAJO	COSTE IVA INCLUIDO
	Quitar bionda y colocar una placa prefabricada alveolar de 70 cms. de ancho sobre dos pequeños apoyos de hormigón y cubrir con hormigón similar al camino.	
Construcciones Salvatierra Iriarte S.L.	Otra solución: Desmontar Biondas laterales del Puente - Limpieza de orillos de camino en el Puente para ampliar anchura - Encofrado de laterales con tablero de madera - Colocación de zuncho de refuerzo en los dos laterales - Anclar varillas a hormigón de canto de camino y a base de losa de	8350 € IVA incluido

	hormigón existente en suelo. - Hormigonado de laterales de puente, con terminación similar al camino - Volver a colocar las biondas retiradas anteriormente	
--	---	--

Debatido el tema se acuerda por unanimidad adjudicar el trabajo de Arreglo del Puente Irujo-Iturgoyen, a Construcciones Salvatierra Iriarte S.L por 8350 € IVA incluido.

La secretaria interventora manifiesta que es necesario aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 6ª:

Crédito Extraordinario:

CONCEPTO	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	8350 €

#### ALZA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	IMPORTE
Arreglo del Puente Irujo-Iturgoyen	8350 €

Se aprueba por unanimidad inicialmente la modificación presupuestaria propuesta.

NOVENO.-Polideportivo municipal.

La Concejala Nerea Basterra Egea expone:

\*La piscina grande pierde 20.000 litros y la pequeña 7000 l. cuando funcionan las bombas.

Para encontrar la fuga de la piscina grande se va a meter una cámara. La fuga de la pequeña ya está localizada.

Se expone el problema existente con al escaleras que están sueltas en la piscina que no fueron sustituidas en la última reforma.

Así mismo explica los problemas que están dando las duchas exteriores de la piscina porque gotean, no se cierran bien,..

Ecoytec va a realizar un estudio del coste total de poner la piscina a punto.

Así mismo expone que el cuadro de luz está obsoleto y propone que Electricidad Yabar lleve el mantenimiento de las piscinas porque fue la empresa que realizó la instalación eléctrica en la piscina.

\*Se ha estudiado con el constructor Garín las inversiones a ejecutar en el frontón del Polideportivo del Valle.

Se va a realizar una memoria con unas inversiones que no van a sobrepasar los 40.000 €. Se va a limpiar en el frontón la estructura de óxido y pintarla, así como las columnas metálicas del mismo.

Se va a desdoblar la maya existente porque se quedan las pelotas en la misma y sujetarlas correctamente.

La secretaria interventora manifiesta que es necesario aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 7ª para hacer frente a la redacción el proyecto, dirección e inversión:

Crédito Extraordinario:

CONCEPTO	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	45000 €

#### ALZA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	IMPORTE
REPARACION FRONTÓN MUNICIPAL	45000 €

Se aprueba por unanimidad inicialmente la modificación presupuestaria propuesta.

DECIMO.- Adjudicación sendero de Munaian.

Tras la renuncia a la ejecución por parte de Mader Play, se invitó a cuatro empresas.

Se han recibido dos ofertas:

EMPRESA	PRECIO MÁS IVA
Bidea Outdoor Consulting	2600
Ilundain empresa de inserción	2997,30

La alcaldía pregunta a la secretaria la posibilidad de adjudicar a la empresa Ilundain por ser de Inserción social a pesar de que algo más cara que la otra oferta.

La secretaria le responde que es un contrato de menor cuantía, donde no se han aprobado anteriormente pliegos de adjudicación de la presente adjudicación. Además la Ley de Contratos establece que los criterios de adjudicación de carácter social pueden ser cuestiones relacionadas con el objeto del contrato, tales la subcontratación con Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad adjudicar el trabajo de Sendero de Muniain a la empresa de Inserción Ilundain por 2997,30 €, por realizar labores de inserción y la diferencia de precio ser muy escaso.

La secretaria interventora manifiesta que es necesario aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 8ª para hacer frente a la redacción el proyecto, dirección e inversión:

Crédito Extraordinario:

CONCEPTO	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	3700 €

## ALZA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	IMPORTE
SENDERO DE MUNIAIN	3700 €

Debatido el tema se aprueba por unanimidad la aprobación inicial de la 8ª modificación presupuestaria del año 2020.

ONCE.- Campaña de empadronamiento.

El Concejal Juan Antonio Urra reparte el cartel para hacer la campaña de desdoblamiento y expone su contenido.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad hacer un carteo de 500 unidades por el valle por el servicio de correos.

DOCE.- Bahía de Lerate.

\*El alcalde expone que el Ayuntamiento de Yerri no ha puesto en funcionamiento las barreras porque las placas solares no tienen potencia suficiente para atender el sistema.

En nuestro parking se ha caído el poste de la barrera porque se chocó una persona contra el mismo que estaba mal sujeta. Pedro Soto expone que lo va a recolocar la empresa instaladora a su costa, por estar mal sujeta.

El sistema no es el adecuado para nuestro parking ya que está ideado para cobrar al final de la estancia y no cuando entran.

Por ello la empresa Equinsa ha propuesto una alternativa técnicamente viable que nos permite aprovechar los equipos instalados, y que cumpla con la idea de gestión y funcionamiento de la instalación:

1. Colocar la máquina de entrada que emite ticket y la máquina de salida que realiza el cobro, seguidas una de otra, la distancia entre ellas será de aproximadamente 30 cm.

2. Cuando un vehículo llega la máquina de entrada realiza lectura de matrícula, registra el vehículo y emite ticket, con el ticket emitido se procede a pasar por la máquina de pago que está inmediatamente seguida de la de entrada, y se realiza el pago, un vez realizado el pago se abre la barrera de acceso.

En el caso de los vehículos de los habitantes locales, cuyas matrículas se han introducido en el sistema, no se emite ticket y acceden sin realizar el pago.

3. Cada vehículo que accede se registra en el sistema y se sincroniza con los paneles indicadores de plazas libres disponibles en el aparcamiento, colocados en las carreteras de acceso al embalse de Alloz.
4. Para la salida de vehículos, se configura el lazo de salida, de manera que cuando un vehículo se aproxima para abandonar el aparcamiento se abre la barrera de salida. El lazo contabiliza esta salida y se registra en el sistema que se sincroniza con el panel indicador de carretera e indica el número de plazas libres.

El Concejal Juan José García expone que existen varios sistemas para la utilización de los aparcamientos, tales como el Via-T o la aplicación para móviles Telpark, que son actualmente los sistemas mas ágiles en cobro automático, lo que permite que el flujo de entrada y salida sea muy dinámico. La alcaldía le responde que lo posee un % de población muy pequeño.

\*Expone su preocupación por la falta de responsabilidad de los usuarios del parking, ya que hay más de un 80% de usuarios sin mascarilla, intentos de botellón (como este último sábado),..

La salud está por encima de todos y si la falta de responsabilidad habrá que tomar medidas como ha ocurrido en otros lugares (Artabia,..)

TRECE.- Concejalía de Juventud e Igualdad.

La Concejala Nerea Basterra expone:

\*Ayudas 2020 Juventud: Se informa que se ha solicitado una ayuda para hacer la primera Semana de la Juventud en el valle que va a tener una serie de actividades para que se conozcan entre ellos, ya que es un valle muy disperso, con 15 localidades:

-Se van a dar dos talleres que van a ayudar el desarrollo de la inteligencia emocional de los/las jóvenes y que contribuyen a su vez a la prevención de la xenofobia, sexismo, homofobia y la intolerancia e igualdad entre hombres y mujeres.

-Se va a realizar una sesión de cine con debate posterior, con la proyección de una película que fomente las relaciones intergeneracionales entre jóvenes y mayores, ya que hay una gran población de edad avanzada en el valle.

-Se va a realizar actividades acuáticas, con el fin de educar a los jóvenes hacia la práctica de actividades que promuevan el ocio y tiempo libre saludable con un recurso existente en el valle como es el agua.

Los gastos se realizarán contra la partida de juventud existente en los presupuestos del 2020.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad su realización den o no la subvención, ya que es conveniente hacerla en verano del 16 al 22 de agosto, con un presupuesto de ejecución de 1766.34 €

\*Actividades de Igualdad: El 21 de agosto se va a realizar un Cuenta Cuentos Infantil "Igualdad de corazón" en el Polideportivo Municipal, con el sobrante de la partida de igualdad del año 2020.

\*Actividades de Euskera: Los Servicios Sociales Iruzu, ha propuesto y se va a realizar la actuación del Mago Sun el 5 de septiembre.

CATORCE.- Situación Wifi.

El Concejales Juan José García expone que se han instalado las emisoras faltando únicamente Muzqui y Vidaurre.

Expone que en los pueblos tutelados continuará con el trabajo de facilitar toma eléctrica Pipaón el 17 de agosto, ya que están cerrados por vacaciones.

El alcalde manifiesta que le gustaría tener un cronograma de cuando finaliza la inversión e inicia su funcionamiento.

QUINCE.-Ayudas eficiencia energética:

Solicitud del Ayuntamiento: La Concejales Nerea Basterra expone que va a solicitar ayudas dentro de la convocatoria recientemente publicada en el BON para las luminarias del frontón y de la piscina, para conseguir ahorro de consumo eléctrico.

Así mismo expone que se va a solicitar ayudas para el cambio de la caldera existente por una de biomasa.

Se va a estudiar así mismo para presentar solicitud de ayuda para la compra de una furgoneta eléctrica y tres puntos públicos de recarga de vehículos para colocar en el ayuntamiento, Polideportivo del Valle y Bahía de Lerate.

Propone encargar el proyecto, redacción y dirección a Carlos Cobo, por ser el redactor del proyecto que se presentó para las ayudas Leader por los mismos motivos y que no cobró nada en aquella ocasión por el trabajo que realizó.

Solicitud del Concejo de Guembe: Solicita que al igual que en otras ediciones el Ayuntamiento a subvencionado la parte no subvencionada por el Gobierno de Navarra en inversiones de Alumbrado Público se haga lo mismo con la presente convocatoria del Gobierno de Navarra de eficiencia energética para los Concejos. Así mismo solicita que se pague por parte del Ayuntamiento la auditoria necesaria para solicitar la ayuda.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad:

-Subvencionar a los concejos que cumplan los requisitos y se les conceda subvención para reformar su alumbrado público con la actual convocatoria de eficiencia energética, de la resolución 61E/2020 de 14 de julio, en la parte no subvencionada, así como la auditoría necesaria para solicitarla. Si por cualquier motivo la subvención del Gobierno se viera reducida por cauta imputable del concejo en la ejecución de la inversión, se subvencionará únicamente la diferencia entre el importe de adjudicación de la inversión a la empresa ejecutora y la subvención concedida inicialmente.

-Para el cobro de la subvención deberán de presentar en el Ayuntamiento las facturas y justificantes de pago, así como la resolución inicial de concesión de la subvención.

DIECISÉIS.- Ayudas forestales.

Se ha convocado ayudas para trabajos forestales.

Se ha solicitado importe de redacción de memoria y dirección a Ekilan y a Lur Geroa.

Se acuerda por unanimidad estudiar las necesidades del valle que pueda contemplar las ayudas forestales y solicitar a las ingenierías que si no nos dan la subvención nos cobren al precio del 7% por ambos trabajos y si nos conceden la subvención al 11%, porque se subvencionaría al 100% en ese caso.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

-Se expone por parte del Concejal Juan Antonio Urra la necesidad de enviar una comunicación a el titular de una finca de Muzki que habitualmente transita por el camino que une Muzqui a Irurre con un tráiler de gran tonelada, que sobrepasa las toneladas permitidas por la ordenanza de caminos del valle, que está estipulada para los vehículos agrícolas en 30.000 kilos.

-Se expone que en Irurre han robado la señal colocada de prohibido salvo vehículos autorizados así como la pegatina.

-Se expone por parte del concejal Juan José García que se va a encomendar a Construcciones Salvatierra Iriarte por ser una obra menor la construcción de un muro con tejadillo, para la colocación del Desfibrilador en Irujo, y que en todo caso cumpla con la Normativa Urbanística General de Edificaciones del Valle.

-Se expone por parte de la Alcaldía que se han pedido tres presupuestos para arreglar la parte trasera del frontón de Arzo por problemas de desprendimiento para los vecinos y únicamente se ha recibido una oferta de Construcciones Salvatierra Iriarte por un importe de 6200 € más IVA.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad adjudicar el arreglo a Construcciones Salvatierra Iriarte por un importe de 6200 € más IVA.

La secretaria interventora manifiesta que es necesario aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 9ª para hacer frente a la redacción el proyecto, dirección e inversión:

Crédito Extraordinario:

CONCEPTO	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	7550€

### ALZA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	IMPORTE
FRONTÓN DE ARZOZ	7550 €

Debatido el tema se aprueba por unanimidad la aprobación inicial de la 9ª modificación presupuestaria del año 2020.

Y no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión a las 11:40 horas.  
Muez (Valle de Guesálaz-Gesalatz), a 3/8/2020.